

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente).

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, encuadrados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertara ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 28 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 8259

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1899:

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron: Flores, Marín, Pineda, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder dos pagas de supervivencia á Josefa González, viuda del bedel que fué de la Escuela provincial de Bellas Artes, recientemente fallecido.

Suprimir las plazas de los peones camineros de la carretera de Córdoba á Trassierra y la del ramal de Villaharta á la de Córdoba á Almadén, Juan Rafael Valverde y José Díaz Requena; y que se invite á los Ayuntamientos respectivos á conservar por ahora, de su cuenta, dichas vías en buen estado.

Quedar enterada de la Real orden á virtud de la cual se confirma el acuerdo de esta Comisión, respecto á los nombramientos de Médico civil y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro-Hospicio para la inmediata

expulsión del acogido en la misma Antonio Arenas Muñoz, por haber cumplido la edad reglamentaria y por la mala conducta que observa.

Sostener y ratificar lo acordado en 9 de Julio último, en lo que concierne á los honorarios que por reconocimientos de quintos reclaman los Médicos titulares de Fernan Nuñez.

Que en el próximo presupuesto adicional se consigne la suma de 1.200 pesetas, importe de una factura presentada por el Administrador de la imprenta y litografía «La Cordobesa» por servicios de impresos para el libro del Censo electoral.

Conceder á D. Ignacio López Ortiz, auxiliar de la Depositaria de fondos provinciales, la primera recompensa que por razón de antigüedad y como aumento de sueldo le corresponde por haber arribado á los diez años de servicios.

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Agudos á favor de D. José del Pino, por el suministro de leche de cabra, importante 173'25 pesetas.

Conceder un mes de licencia al auxiliar de la Biblioteca provincial don José Pérez Cantueso, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar durante el presente mes las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia.

Interesar al señor Presidente-Ordenador de pagos se sirva saldar lo antes que le fuere posible los créditos que á favor del Hospital de San Lázaro de Sevilla resultan, é invite al señor Presidente de la Diputación de dicha ciudad para que conceda la autorización necesaria á fin de que los enfermos de elephanteasis de esta

provincia sean trasladados al referido Hospital.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Flores, Pineda, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar que D. Rafael Barbudo Vergel, actual poseedor de la casa núm. 18 de la calle Arenillas, es el obligado á pagar los réditos del censo que sobre la misma pesan y á favor del Hospital de Crónicos, sin perjuicio de las reclamaciones que le competan contra el vendedor de dicha finca.

Aprobar una nota-presupuesto que presenta el Director del Hospital de Agudos, de la compostura de utensilios de la cocina y adquisición de otros, importante 994 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, bajo el tipo de 15.000 pesetas, el servicio de impresión de listas electorales de esta provincia en el corriente año, y que se anuncie la subasta en el *BOLETÍN OFICIAL* por término de veinte días.

Aprobar la factura presentada por el gerente de la empresa de electricidad de «Casillas», importante pesetas 898'58, por el fluido suministro á los establecimientos provinciales durante el mes de Noviembre último.

Devolver informado al señor Gobernador civil un expediente instruido por el Ayuntamiento de Belmez, relativo al proyecto de desviación y arreglo de parte del camino vecinal que desde dicho pueblo conduce á Pueblonuevo del Terrible, y terrenos que han de expropiarse para la ocupación del nuevo trazado.

Aprobar las cuentas justificadas que

presenta el Director de la Casa Central de Expósitos, respectivas al mes de Diciembre de 1897.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anular el concierto concedido al Ayuntamiento de Encinas Reales para saldar sus descubiertos por atrasos, y que por la Contaduría se proponga en el expediente de responsabilidad lo que proceda.

Idéntico acuerdo se adoptó, y por iguales causas, respecto á los Ayuntamientos de Montilla, Aguilar y La Rambla.

Nombrar una ponencia, compuesta de los señores Vicepresidente, y Soldevilla, á fin de que se sirvan emitir su ilustrado dictamen en el expediente y proceso seguidos contra los tres clayeros de la Caja provincial, por consecuencia de la visita girada á la misma por el señor Gobernador, en Agosto de 1897.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Flores, Soldevilla, Pineda y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Participar al señor Gobernador que el acogido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, José Díaz Bautista, procedente de la cárcel de este partido, y que ingresó provisionalmente por orden de dicha superior autoridad, se encuentra ya curado y á disposición de la misma.

Disponer que el recluso en dicho departamento D. Manuel Watembert, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Aprobar el pago de 979'33 pesetas

efectuado por el Ayuntamiento de Fernan Nuñez, para satisfacer haberes devengados por nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que se compense dicha suma por cuenta de sus descubiertos al contingente provincial.

Aprobar la cuenta presentada por el Director de la Casa Central de Expósitos, respectiva al mes de Enero de 1898.

Conceder al oficial de la Secretaría, D. José Hidalgo del Riego, la tercera recompensa por razón de antigüedad, á partir de 1.º de Enero de 1898, en que arribó á los veinte años de servicios.

Que de conformidad al dictamen evacuado por los señores Vicepresidente y Soldevilla, en el expediente y proceso seguido contra los claveros de la Caja provincial, se requiera al Depositario suspenso D. Angel Baena para que, en el término de cuarto día, presente los justificantes de haber satisfecho á la Hacienda lo que se le adeuda por el impuesto del descuento de haberes de empleados y 1 por 100 en los pagos; y que el Oficial Letrado emita su dictamen respecto á los puntos legales de responsabilidades civiles y criminales que de dicho expediente se desprenden.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa Central de Expósitos, respectivas á los meses de Abril y Mayo últimos.

Disponer que en el próximo presupuesto adicional, se incluyan las cantidades á que ascienden varios vales que obran en poder de Ana Giménez, Antonio Roldán, Rafael González y D. Rafael Castiñeira, por suministros á la Beneficencia provincial.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto á los haberes devengados por el Aparejador que fué de la Arquitectura provincial, don José Sánchez Lara, desde el día 8 de Enero al 30 de Junio de 1898.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Santaella, respectiva al ejercicio de 1895 á 96.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Marín, Flores, Soldevilla, Pineda y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que desde luego, y de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se hagan los recrecimientos necesarios en el capítulo 1.º de los presupuestos de Beneficencia; que se limiten en cuanto sea posible los ingresos de acogidos en la Casa de Socorro Hospicio, y que se traiga á la vista para la sesión inmediata el pliego de condiciones que sirvieron de base en

el año anterior para la subasta de suministros por estancias intentada.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de la Casa Central de Expósitos, Hospital de Agudos, Casa de Socorro-Hospicio y Hospital de Crónicos, respectivas la del primero al mes de Junio último, y al de Noviembre próximo pasado los restantes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo próximo.

Disponer que por el Director de la Casa Central de Expósitos y conducto del Alcalde de Fuente Obejuna, sea devuelto al vecino de aquella villa, Antonio Arias Barrales, el hijo de este que ingresó en dicho Establecimiento benéfico el 5 del actual, y que debe ser socorrido por el presupuesto municipal como caso de Beneficencia domiciliaria.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las fuerzas del Ejército durante el mes último.

Aprobar el pago de 97'50 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Montemayor para satisfacer haberes devengados por nodrizas externas, y que se compense dicha suma á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Quedar enterada de que el exDepositario de fondos provinciales, don Angel Baena, ha reintegrado á la Caja las 500 pesetas que fueron libradas al Director de carreteras provinciales en 21 de Julio de 1897 para la reparación de la carretera de Cabra á Nueva Carteya, y cuya cantidad no llegó á percibir el expresado Director.

Aprobar los recibos presentados por el Fiel contraste de pesas y medidas por los derechos de apercición en el presente año, devengados en la comprobación practicada á los cuatro Establecimientos de Beneficencia provincial, á razón de 25'60 pesetas cada uno.

Ordenar al Director del Hospital de Crónicos redoble su vigilancia por todos los medios que estén á su alcance con los enfermos de elephanteasis, interin se dispone vuelvan al Hospital de San Lázaro de Sevilla.

Contestar al Director de carreteras provinciales, que la Diputación no hace dejación ni abandona ninguna de sus carreteras, aunque por ahora someta á los Ayuntamientos la conservación de las mismas, y que, por lo tanto, deben seguirse vigilando por el personal facultativo de la provincia.

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente relativo al choque producido por el tren número 11 de la Compañía de ferrocarriles Andaluces con las máquinas números 157, 185 y 189, al ponerse en marcha en la estación de Cercadilla el día 4 de Noviembre último.

Devolver igualmente informadas al señor Gobernador las cuentas generales de los Ayuntamientos de Villanueva de Córdoba, respectivas á los años económicos de 1894 á 95 y 1895 á 96; la de Santaella de 1896 á 97, y la de Conquista de 1894 á 95.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Soldevilla, Pineda, Marín, Flores y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador civil el expediente de expropiación forzosa del terreno que ocupan las minas tituladas «Francisco» y «Ampliación á Francisco», en el cortijo del Salobrar, término de Luque y propiedad de la Excm. señora Marquesa viuda de Romero-Toro.

Que respecto á la reivindicación, usufructo y administración de los bienes del Patronato de Torreblanca, propios del Hospital provincial de Crónicos, se esté á lo acordado en 19 de Noviembre de 1897, y dictar otras varias disposiciones relacionadas con este asunto.

Que se anuncie la segunda subasta de las primeras materias para los talleres de la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el trozo único de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, por su contratista don Sebastián Díaz Morales, é importantes 4.480 pesetas.

Dictar las disposiciones oportunas para el cobro de los réditos de un censo que doña Angeles Sevilla, vecina de Fuentes de Andalucía, adenda á la Casa Central de Expósitos.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Santaella, respectiva al ejercicio económico de 1893 á 1894.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Soldevilla, Flores, Pineda, Marín y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Santaella, respectiva al año económico de 1890 á 91.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de los Hospitales de Crónicos y de Agudos, y de la Casa de Socorro Hospicio, respectivas al mes de Diciembre último.

Aprobar las dos facturas que presentan la empresa de electricidad «La Cordobesa» y la de «Casillas», importantes la primera 127'75 pesetas, y la segunda 685'93, por el fluido suministrado á los edificios provinciales durante el mes de Diciembre último,

y que se traigan á la vista los contratos establecidos con dichas empresas para revisarlos é implantar las economías posibles.

Dejar para la resolución de la excelentísima Diputación el dictamen de la ponencia encomendada á los señores Vicepresidente y el Vocal señor Soldevilla, en el expediente y proceso seguidos contra los tres claveros de la Caja provincial.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á la niña de ocho años Rafaela Jaraba Ramiro, de esta veindad.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Aguilar-Tablada.

Señores que asistieron:

Pineda, Marín, Flores, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á don Rafael López Mora, Maestro titular de la Escuela de adultos de la Casa de Socorro-Hospicio, el aumento de 500 pesetas en su consignación de alquiler de casa

Nombrar una ponencia, compuesta de los señores Marín y Pineda, para que con vista del expediente de subasta incoado en el año anterior para contratar por estancias, se sirvan estudiar y proponer el oportuno pliego de condiciones y anuncio de licitación para intentar en este año el suministro de alimentos y demás artículos necesarios en los cuatro Establecimientos de esta Beneficencia provincial.

Que de conformidad á resoluciones anteriores, los señores Diputados inspectores de los Establecimientos de Beneficencia, vean el modo y forma de llevar á efecto cuantas economías sean posibles en el alumbrado de los mismos.

Requerir á los señores Procurador y Abogado de la Beneficencia provincial, manifiesten el estado relativo á la reclamación de un legado que don Nicolás Raigón hizo á la Casa Central de Expósitos, por un testamento otorgado en 7 de Julio de 1885.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de los Hospitales de Crónicos y de Agudos y de la Casa de Socorro-Hospicio, respectivas al mes de Enero último.

Conceder un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Auxiliar de la Depositaria D. Manuel Delgado.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos, para que desde luego, y en la forma que el mismo propone, se lleve á efecto la traslación del niño José de la Purificación Flores Expósito, de Puente Genil, á la Casa Central.

Remitir informadas al señor Gobernador las cuentas generales del Ayuntamiento de Santaella, respectivas al año económico de 1891 á 92 y 1889 á 90.

Ratificar el acuerdo á virtud del cual se concedió la dote de 75 pesetas

á María del Carmen Expósito, vecina de Puente Genil, por haber contraído matrimonio con su convecino Francisco Jiménez.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á dos niñas de cuatro y cinco años de edad, y que reúnen los requisitos reglamentarios.

Desestimar una instancia de D. Angel Salido y León, en solicitud de que se practique una liquidación de la parte de ventas de los cortijos nombrados Rivillas Altas, Arenillas Nuevas y Pardillo-bajo, que tanto á la Corporación como á los compradores de ellos correspondan, é incoar el expediente de nulidad de ventas de las fincas expresadas.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25
Presidencia del señor Aguilar-Talada.

Señores que asistieron:
Marín, Flores, Pineda, Soldevilla y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifiestar al Alcalde de esta capital, que desde luego, y por parte de esta Comisión, se accede á la instancia de D. Manuel Amaya Castellano, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños establecida en la Casa de Socorro-Hospicio, en que solicita la permuta de dicha plaza por la de igual clase y categoría, pública municipal, denominada del Alcázar Viejo.

Prevenir al Director de la Escuela provincial de Bellas Artes, entregue al del Museo de Pinturas el trabajo que ya habrá terminado el Claustro de Profesores, relativo al proyecto de reforma del reglamento de dicha Escuela, y con su informe lo remita á esta Comisión, á sus efectos.

Que por conducto del señor Gobernador se dirija nuevo recordatorio á la Delegación de Hacienda, en reclamación de la entrega de varias inscripciones recientemente emitidas á favor de fundaciones agregadas á los Establecimientos benéficos á cargo de esta Excm. Diputación.

Conceder ingreso definitivo en la Casa de Socorro-Hospicio á Josefa López, vecina de Priego.

Contestar al Director de carreteras provinciales, que las herramientas procedentes de los suprimidos peones camineros de las de Cabra á Nueva Carteya, se custodien en el almacén, cualquiera que sea el estado en que se hallen.

Aprobar las cuentas que remite el Alcalde de Lucena, relativas á los anticipos hechos por aquel Ayuntamiento para atender á los gastos del correccional, durante el mes de Enero anterior, importantes 81 pesetas 65 céntimos.

Suprimir las plazas de peón del ramal de carretera de Aguilar á su estación, y la de capataz de la de Posadas á La Rambla, y ordenar al Director de carreteras recoja la llave de la casilla de peones que existe en el ki-

lómetro cuarto de la de esta capital á la aldea de Trasierra.

Devolver informada al señor Gobernador civil una instancia de don Francisco Caballero, en representación de la Empresa de electricidad de Casillas, oponiéndose á la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir, solicitado por don Segismundo Fabrek, vecino de Jaén.

Remitir igualmente informadas á dicha superior autoridad, las cuentas generales de Villanueva de Córdoba, respectivas á los ejercicios económicos de 1890 á 91 y de 91 á 92, y las de Santaella de 1892 á 93 y 94 á 95.

Dejar sin efecto el nombramiento de D. Manuel Paniagua Melero, para el cargo de Oficial tercero de la Secretaría de esta Corporación, y nombrar en su reemplazo á D. Joaquín Toro Gutiérrez.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 3291

Don Antonio González Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia y vocales asociados, se anuncia por primera vez la subasta de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento por el Gobierno de S. M., para con su importe cubrir el déficit resultante del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante una comisión designada al efecto, el día ocho del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo los tipos y condiciones que aparecen del pliego formulado por la Junta municipal, y que se halla á disposición de los que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinas Reales 26 de Octubre de 1899.—Antonio González.

Estadística

Sanidad

Núm. 3282

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
<i>Día 21 de Octubre.</i>				
San Juan	Hembra	»	8 meses	Eclampsia.
Catedral	Varón	Soltero	21 años	Fiebre tifoidea.
Idem	Idem	»	20 días	Atrepsia.
Idem	Hembra	»	1 m. 20 d	Idem.
San Lorenzo	Varón	»	20 meses	Enterocolitis.
Santa Marina	Idem	»	7	Gastroenteritis.
<i>Día 22 de Octubre.</i>				
Salvador	Hembra	Casada	64 años	Pulmonía.
Catedral	Idem	Viuda	99	Senectud.
Idem	Idem	Casada	56	Meningitis.
Idem	Idem	Idem	66	Lesión del corazón.
San Miguel	Idem	»	5	Viruela.
Catedral	Varón	Casado	54	Gastritis.
Santiago	Idem	»	1	Viruela.
San Lorenzo	Idem	»	7	Idem.
<i>Día 23 de Octubre.</i>				
Catedral	Varón	»	13 años	Enteritis aguda.
Idem	Hembra	»	12	Viruela.
San Pedro	Varón	»	17 días	Raquitismo.
Idem	Idem	»	11 años	Pleuresía.
San Lorenzo	Hembra	»	3	Viruela.
Idem	Varón	»	7 meses	Bronquitis.

Córdoba 23 de Octubre de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: P. El Alcalde, Larriva.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3289

Don Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares é individuos de la po-

licia judicial, ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías menores que á continuación se reseñan, las cuales fueron hurtadas á Juan Ortega Castro, vecino de esta villa, la noche del once al doce del corriente mes de Octubre de las zahurdas de la dehesa llamada «Casa de la

Plata», en este término municipal, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Freüller.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios No-gués.

Señas de las caballerías

Una burra rucia, cerrada, alzada regular, con un lunar blanco en cada uno de los lados de los costillares, cerca de la barriga.

Y un rucho, hijo de la anterior, pelo castaño oscuro, de un año.

LLERENA

Núm. 3290

Don Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca de los géneros siguientes:

Tres piezas y media de tricol algodón de diferentes clases.

Seis piezas y media de tela de verano.

Once piezas muselina blanca.

Nueve piezas tela colchón.

Ocho abrigos hechos de estambre.

Diez y siete piezas cretona.

Seis de céfiro de doble ancho.

Cinco de bayeta antequerana.

Cuatro piezas y once medias piezas percales.

Diez medias piezas de dril hilo.

Seis piezas tela colcha.

Media pieza de lona lisa para aparajos.

Diez y ocho medias piezas percales.

Cuarenta y ocho pañuelos mantones grandes de algodón para el cuello.

Setenta y ocho docenas pañuelos de diferentes clases.

Veinte y seis pañuelos de seda de colores.

Cuatro docenas pañuelos semiseda asargados.

Seis velos de señora.

Dos fajas de merino encarnadas.

Una pieza de tela azul algodón para pantalón.

Dos cordeles de abacá.

Dos piezas batista.

Una de percal negro.

Media pieza paño negro.

Media pieza pan pobre.

Siete mantones de lana grandes.

Cuatro piezas merino algodón.

Y dos tijeras para el despacho.

Y caso de ser habidos, los remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Llerena á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Luis Lozano.—Por su mandado, Luis Fernández.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

NÚMERO 3273

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los días y términos municipales que en la misma se expresan:

Número del expediente	Nombre de la mina	MINERAL	INTERESADO	REPRESENTANTE	OPERACION	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	INTERESADO O REPRESENTANTE
4003	Camila	Hierro	D. Félix Ramirez Doreste		Demarcación	Cerro de San Juan de Dios, dehesa de Campo Bajo	Córdoba	No constan
4004	San Rafael	Cobre	Idem		Idem	Chimorra y Murciélago, dehesa de Campo Bajo	Idem	Maria, número 4.001
4022	2.ª Pilar	Hierro	Idem		Idem	Cañada de Fuente Borrego, en Campo Bajo	Idem	No constan
4076	Nueva Excelsior	Cobre	D. Manuel Ortigosa de los Rios	D. Ricardo Eshot Carr	Idem	Cerros de la Trinchera, dehesa de Campo Bajo	Córdoba y Obejo	Ampliación á Excelsior
4090	San Juan	Hierro	Félix Ramirez Doreste		Idem	Cerros de los Frontones, en Campo Bajo y Copado	Córdoba	No constan
3910	San Bernardo	Calamina	Agustín Ortiz y Carrillo		Idem	Niñas Educandas	Idem	Idem
4023	San Bernardo 2.ª	Idem	Idem		Idem	Torre de Siete Esquinas	Idem	San Bernardo
3922	San Miguel	Plomo	D. Francisco Pérez Sánchez		Demarcación	Mirabueno el Bajo, arroyo de Pedroche	Córdoba	No constan
4116	Isabel	Hierro	José Pelayo Marcelo		Idem	Hacienda de San Llorente, cerro de Las Quinientas	Idem	Idem
4117	Lorenzo	Idem	Idem		Idem	Hacienda de Piquín	Idem	Idem
3830	Niña. Sra. de la Sierra y 2.ª de León	Idem	D. Antonio Linares y Linares		Idem	Dehesa de Riveña la Alta	Idem	Idem

Del 16 de Diciembre en adelante.

NOTA.— Los dueños de las minas y registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo, les pasará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 26 de Octubre de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. — Córdoba 26 de Octubre de 1899.—El Gobernador, Manuel de Monti.

Comisaría de Guerra de Córdoba

Número 3270

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Harina: de primera superior.

Leña: de jaras y secas.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; en cuanto al peso ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de primera clase.

Paja: de trigo y cebada, y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplee para alimento del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 25 de Octubre de 1899.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Aceite: de oliva, de segunda.

Petróleo: de primera clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Leña: de olivo y completamente seca.

Jabón: de aceite de oliva.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 25 de Octubre de 1899.—El Administrador, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.